



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCIO BOLSA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

1741

Resolución del vicepresidente del Consorcio para la Mejora de las Infraestructuras Turísticas y para el Fomento de la Desestacionalización de la Oferta de la Isla de Mallorca por el cual se publica la relación de convenios de colaboración suscritos en el tercer cuadrimestre del año 2016

La Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración i del buen gobierno de las Islas Baleares, en su artículo 21 establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y los entes del sector público instrumental autonómico deben tramitar al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una lista de los convenios de colaboración suscritos en el cuadrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el siguiente convenio de colaboración suscrito por el Consorcio para la Mejora de las Infraestructuras Turísticas y para el Fomento de la Desestacionalización de la Oferta de la Isla de Mallorca en el tercer cuadrimestre del año 2016:

Convenio de colaboración entre el Consorcio para la Mejora de las Infraestructuras Turísticas y para el Fomento de la Desestacionalización de la Oferta de la Isla de Mallorca y el Ayuntamiento de Campanet para la ejecución de las obras del proyecto de "Pavimentación y canalización de las aguas pluviales del Camí Blanc", del término municipal de Campanet.

Palma, 20 de enero de 2017

El vicepresidente del Consorcio Bolsa de Alojamiento Turísticos

Antoni Sansó Servera

